DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 699
Número de Repertorio: 1457

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 699 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305960849	ZAMBRANO HUERTA MARIA MAGALY	COMPRADOR
1305907469	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOCAL	1031116001	18658	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1031116011	19011	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1031116006	19008	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 14 marzo 2023

Fecha generación: martes, 14 marzo 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 4 1 8 6 4 6 C A Z P N E X

Factura: 001-004-000046593

20231308005P00619

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308005P00619

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2023, (16:37)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305907469	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO HUERTA MARIA MAGALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305960849	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	29072.86

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20231308005P00619
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2023, (16:37)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2XmkBBbczxdWJ279tuREHfrsw191773oAKSEo8gbC1EFLnOKR8o23pAw; https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2BctAFoMjdtYdRMkx3ei7IZZrE91774ZkmZSBZy5O4qPm2vZlgXmfsnt; https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2sAwPxA2050oFvlPycFHn4Oalj91772myw4bHNWouTWBFjJ2KwZS6pfw; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/0kDN2YzMtUkV; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/0kDN2YzMtUkV; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/0kDN2YjMtUkV
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6InVqMmVRSmZmVlB1OGxHV1JxODkrZnc9PSIsInZhbHVlIjoiVXlZYjgvZlMwcDZkVUpGdll6YzdpQT09IiwibWFjIjoiN2UwYjk4NDRlMTc2NTg1MTc3MzVjMGVhOWFhMDFjYTA3ZTQ5ODNlMDE1YTg0MmE3ZjU1YjYwMDllNjdkNjBjNCIsInRhZyI6IiJ9; https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6IkdwZ3pRWUFNYVhleEl4dDEzdGN5RWc9PSIsInZhbHVlIjoibIV5ekRIQk05QlZrd2k0M2xSaXUzUT09IiwibWFjIjoiYmZkZDZiOGZjMWFlY2YzN2QyNTZmMGY3MmIzYzQzYWE4NTg1NGU0ZTMxZTZlNzViZTRjZWUwNTc5NWYyNGU2ZSIsInRhZyI6IiJ9; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/0kDN2YDNtUkV;

	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/0kDN2YDNtUkV
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6InNMcHlYbVRLc1c5ZEIZTmdRRXFhWUE9PSIsInZhbHVlIjoicnBBRlBFdTdQcXJ2WnUrVGxUaTNlZz09IiwibWFjIjoiNDRkZTY5OTIwYzk3ZTNmYjM2MmNhNmNiNzEwOWQ1ZTE2NTg0NzEwM2UzYjQ5NGFkOGRkNzEyOTY0M2I0YzhhOSIsInRhZyI6IiJ9; https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2/F15iwVmUvl5fljyOhqZB8KS1x87404dhI7exUBODVLFEIKY3arTWKWM; https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/6jExsya8TYd3oPlxS320TTGOP88110n2npu7gMPWmPTSpscBCkcEE0x; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/0kDN2YDNtUkV
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO ESPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

2023	**13**	**08**	**05**	**P00619**

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

LENÍN IBÁN ZAMBRANO HUERTA

A FAVOR DE

MARÍA MAGALY ZAMBRANO HUERTA

AVALÚO MUNICIPAL: USD. $29.072,86

CUANTÍA: USD. $29.072,86

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2.023); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor **LENÍN IBÁN ZAMBRANO HUERTA,** ecuatoriano, estado civil soltero, 53 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cinco, nueve, cero, siete, cuatro, seis, guión nueve (130590746-9), profesión ingeniero químico, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Avenida 26 entre las Calles 16 y 17, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0968973385; **Correo Electrónico:** izambrano@lafabril.com.ec; en calidad de **VENDEDOR**; y,

por otra parte, la señorita **MARÍA MAGALY ZAMBRANO HUERTA,** ecuatoriana, estado civil soltera, 50 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cero, ocho, cuatro, guión nueve (130596084-9), profesión ingeniera agropecuaria, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Avenida 26 entre las Calles 16 y 17, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0982564849; **Correo Electrónico:** magalyzambrano@yahoo.es; en calidad de **COMPRADORA;** bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA,** la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor **LENÍN IBÁN ZAMBRANO HUERTA,** ecuatoriano, estado civil soltero, 53 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cinco, nueve, cero, siete, cuatro, seis, guión nueve (130590746-9), profesión ingeniero químico, por sus propios y personales derechos; hábil y capaz como en derecho se

requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA;** y, por otra parte, la señorita **MARÍA MAGALY ZAMBRANO HUERTA,** ecuatoriana, estado civil soltera, 50 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cero, ocho, cuatro, guión nueve (130596084-9), profesión ingeniera agropecuaria, por sus propios y personales derechos; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA.** Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – El señor **LENÍN IBÁN ZAMBRANO HUERTA,** es legítimo propietario del **DEPARTAMENTO 102-A DEL EDIFICIO HDRS. NAVARRETE NÚMERO UNO:** Está ubicado sobre el nivel + 3,40 metros, desde la avenida 17; consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, más las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y escaleras. Presenta los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con Dpto. 102-A´ (prima); **POR ABAJO:** Lindera con Local 101; **POR EL NORTE:** Lindera con propiedad del Sr. José Rosero con 14,00 metros; **POR EL SUR:** Lindera con Dpto. 202-A, con 12,80 metros, gira al norte con 1,30 metros y toma su dirección original con 1,40 metros, ambos linderando con área común; **POR EL ESTE:** Lindera con propiedad de la Sra. María Zambrano con 2,76 metros, gira al este con 1,40 metros y toma la posición original con 1,30 metros, linderando con área común; **POR EL OESTE:** Lindera con espacio aéreo con 4,06 metros. Correspondiéndole a este Departamento: **ÁREA NETA:** 55,01 M2. **ALÍCUOTA:** 0,0779%. **ÁREA DE TERRENO:** 19,12 M2. **ÁREA**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

COMÚN: 5,24 M2. **ÁREA TOTAL:** 60,25 M2. **DEPARTAMENTO 102-A' (PRIMA) DEL EDIFICIO HDRS. NAVARRETE NÚMERO UNO:** Está ubicada con el nivel + 6,40 metros, desde la avenida Diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como Dormitorios, más las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. Presenta los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con losa de cubierta; **POR ABAJO:** Lindera con Dpto. 102-A; **POR EL NORTE:** Lindera con propiedad del Sr. José Rosero con 14,00 metros; **POR EL SUR:** Lindera con Dpto. 202 A´ (prima) con 12,80 metros, gira al norte con 1,30 metros y toma su dirección original con 1,40 metros, ambos linderando con área común; **POR EL ESTE:** Lindera con propiedad de la Sra. María Zambrano con 2,76 metros, gira al este con 1,40 metros y toma la posición original con 1,30 metros, linderando con área común; **POR EL OESTE:** Lindera con espacio aéreo con 4,06 metros. Correspondiéndole a este Departamento: **ÁREA NETA:** 55,01 M2. **ALÍCUOTA:** 0,0779%. **ÁREA DE TERRENO:** 19,12 M2. **ÁREA COMÚN:** 5,24 M2. **ÁREA TOTAL:** 60,25 M2. **LOCAL 101 DEL EDIFICIO HDRS. NAVARRETE NÚMERO UNO:** Está ubicada sobre el nivel + 0,30 metros, desde la Avenida 17. Consta de un área de oficina así como un baño privado, más las respectivas áreas de circulación peatonal, escaleras. Con los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con Dpto. 102-A; **POR ABAJO:** Lindera con terreno del Edificio; **POR EL NORTE:** Lindera con propiedad del Sr. José Rosero con 9,60 metros, toma un giro de 90° con dirección Sur con 1,50 metros, y finalmente con 1,35 metros, lindera con escaleras del Dpto. 102-A; **POR EL SUR:** Lindera con local comercial 201 con 9,60 metros, y con 1,40 metros lindera con escalera del Dpto. 202-A; **POR EL ESTE:** Lindera con propiedad de la Sra. María Zambrano con 4,06 metros; **POR EL OESTE:** Lindera con área común con 2,86 metros, hace un giro con 1,35 metros linderando con

escalera del Dpto. 102-A, para finalmente con 1,50 metros, lindera con escalera del Dpto. 102-A. Correspondiéndole a este local: **ÁREA NETA:** 44,40 M2. **ALÍCUOTA:** 0,0629%. **ÁREA DE TERRENO:** 15,43 M2. **ÁREA COMÚN:** 4,23 M2. **ÁREA TOTAL:** 48,63 M2. Inmueble adquirido mediante Compraventa, otorgada el 21 de agosto del 2.019, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 26 de agosto del 2.019, número de inscripción 2.475 y repertorio 5.168. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en las **FICHAS REGISTRALES** que se agregan a la presente como habilitantes. **TERCERA: DECLARACIÓN.** – El señor **LENÍN IBÁN ZAMBRANO HUERTA,** declara bajo juramento que, en el **"EDIFICIO HDRS. NAVARRETE 1",** no existe administrador legalmente nombrado, por lo que no se cobran expensas. **CUARTA: COMPRAVENTA.** – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA,** señor **LENÍN IBÁN ZAMBRANO HUERTA,** en su ya invocada calidad, por sus propios y personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, por medio de la presente, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA,** señorita **MARÍA MAGALY ZAMBRANO HUERTA,** el **DEPARTAMENTO 102-A, DEPARTAMENTO 102-A' (PRIMA) Y LOCAL 101 DEL "EDIFICIO HDRS. NAVARRETE NÚMERO UNO",** que constan perfectamente detallados en la cláusula precedente. **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 86/100 (USD. $29.072,86),** que la parte **COMPRADORA,** paga en su totalidad, a la firma de la presente, en dinero en efectivo, previo a la firma de

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

la presente, y que la parte **VENDEDORA,** declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **SEXTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA,** una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA,** el total dominio, posesión, uso y goce de los bienes inmuebles anteriormente mencionados y singularizados, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA,** queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura pública, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son y serán de cuenta únicamente de la parte **VENDEDORA. NOVENA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA,** queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO.** – Las partes intervinientes, para efectos de notificaciones, señalan el siguiente domicilio: **Parte Vendedora: Dirección:** Avenida 26 entre las Calles 16 y 17, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0968973385; **Correo Electrónico:** izambrano@lafabril.com.ec; y, **Parte Compradora: Dirección:** Avenida 26 entre las Calles 16 y 17, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0982564849; **Correo Electrónico:** magalyzambrano@yahoo.es. **DÉCIMA CUARTA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". – (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión mil dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126), del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman

junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –

F) SR. LENÍN IBÁN ZAMBRANO HUERTA

C.C. 130590746-9

F) SRTA. MARIA MAGALY ZAMBRANO HUERTA

C.C. 130596084-9

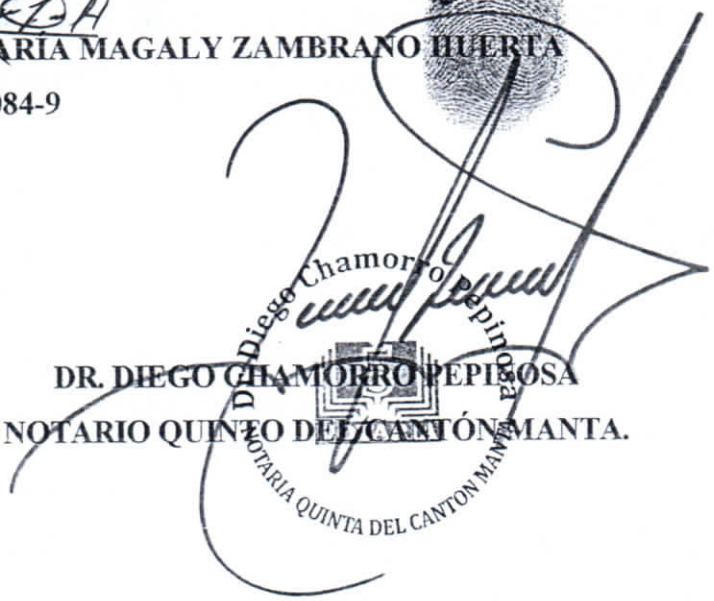

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

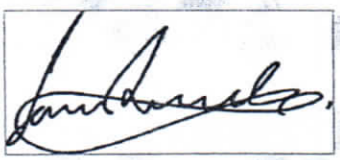

Número único de identificación: 1305907469

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ZAMBRANO JOSE FILIMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: HUERTA ALONZO JOSEFA MARIA HIRMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 235-842-31496

235-842-31496

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
ZAMBRANO HUERTA
NOMBRES
LENIN IBAN
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
28 OCT 1989
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN **CIUDADANIA**

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
000918030
FECHA DE VENCIMIENTO
30 MAR 2031
NAT/CAN
991964

NUI.1305907469

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO JOSE FILIMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUERTA ALONZO JOSEFA MARIA HIRMA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 30 MAR 2021

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
E333312122
TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
No donante

I<ECU0009180303<<<<<1305907469
6910262M3103304ECU<NO<DONANTE9
ZAMBRANO<HUERTA<<LENIN<IBAN<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

No. **21771787**

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No **0087 MASCULINO**

DIGITADO

CC N° **1305907469**

ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Manta, a 13 MAR. 2023

Dr. Diego Chamorro Reinoso
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

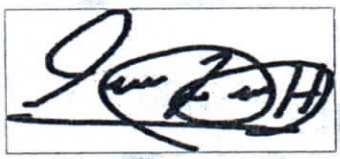

Número único de identificación: 1305960849

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO HUERTA MARIA MAGALY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1972

Dr. Diego Chamorro Palacios
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ZAMBRANO JOSE FILIMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: HUERTA ALONZO JOSEFA MARIA HIRMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 232-842-31563

232-842-31563

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
ZAMBRANO
HUERTA

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES
MARIA MAGALY

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
07 ABR 1972

SEXO
MUJER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

No. DOCUMENTO
025811128

FECHA DE VENCIMIENTO
29 ABR 2032

FIRMA DEL TITULAR

NATICAN
871363

NUI.1305960849

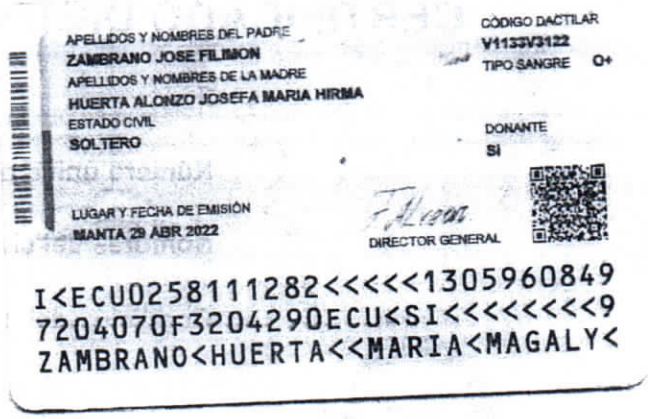

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO JOSE FILIMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUERTA ALONZO JOSEFA MARIA HIRMA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V1133V3122

TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 29 ABR 2022

DIRECTOR GENERAL

I<ECU025811128<<<<<1305960849
7204070F3204290ECU<SI<<<<<<<<9
ZAMBRANO<HUERTA<<MARIA<MAGALY<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

N 28904710

PROVINCIA MANABI

CANTÓN MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

JUNTA No 0086 FEMENINO

CC N 1305960849

ZAMBRANO HUERTA MARIA MAGALY

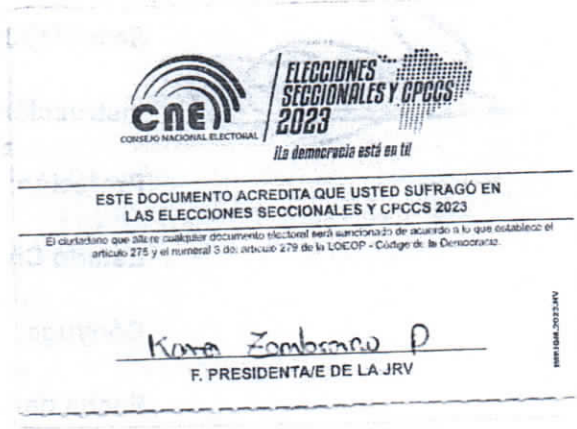

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

¡La democracia está en tí!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado/a de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 5 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

Kara Zambrano P

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 13 MAR. 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No.413-DPUM-MCS P.H #014, de Junio 30 de 2006, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. María Evangelista Zambrano Briones, propietaria del Edificio denominado "HEREDEROS NAVARRETE #1", ubicado en la avenida 17 entre calles 12 y 13, Parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1031116000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2° del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Julio 5 de 2006

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha Julio 5 de 2006, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 413-DPUM-MCS P-H #014, de junio 30 de 2006, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "HEREDEROS NAVARRETE #1" ubicado en la avenida 17 entre calles 12 y 13, Parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1031116000, de propiedad de la Sra. María Evangelista Zambrano Briones.

Manta, Julio 5 de 2006.

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Calle 9 Av. Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com

REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE I

CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El edificio **"HEREDEROS NAVARRETE 1"** actualmente se encuentra construido y esta sometido bajo el régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de copropiedad del edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El edificio **"HEREDEROS NAVARRETE 1"** se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos; y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento Interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio **"HEREDEROS NAVARRETE 1"** se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, en la avenida 17 , entre calles 12 y 13, y esta sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con la leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de Planta baja con oficinas; primera planta de alta con departamentos; y segunda planta alta con departamentos, y con sus respectivas áreas comunes.

Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el Régimen Interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que esta dividido, de los locales que integran cada planta, las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia, forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como único para el Régimen de Propiedad Horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras, el piso y el techo hasta la mitad del espesor y aquellos no declarados como bienes comunes. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un

local de los espacios de circulación o de los ductos de instalación de servicio general.

Las paredes que delimitan el edifico con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Se excluyen las puertas que comunican con ductos de instalaciones ya que son bienes comunes.

Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonidos, reuniones sociales, etc., dentro del área de estacionamiento, así mismo queda prohibido expresamente, lavar vehículos dentro de esta zona.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada copropietario le corresponde cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez, o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

Art. 8.- BIENES COMUNES.- Son Bienes Comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de aprobación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Son bienes comunes:

a) El terreno.- El terreno sobre el que se asienta la construcción del edificio con inclusión de espacios destinados a retiros, terrazas y circulación.
b) La terraza común.- Ubicada al nivel de cubierta del edificio.
c) Las escaleras, los pasillos y las puertas de ingreso, tabaquería y mampostería.- Son para el transito de personas (copropietarios, empleados, visitas, etc.), y su limpieza y mantenimiento serán de exclusiva responsabilidad del administrador. Los gastos que se ocasionen serán asumidos por los copropietarios y determinados en la primera Asamblea de Copropietarios.
d) Cisternas.- Existe una cisterna común ubicada en el subsuelo. El pago de consumo de agua será cancelado por su respectivo usuario de acuerdo con la tabla de alicuotas.

Art. 9.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticretico futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 10.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticreticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

CAPITULO 4

Art. 11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIERTARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento;
b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que le corresponda y hacer uso de ellos con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria;
c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición, y en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este Reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y las de este Reglamento, acatar las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera;
e) Permitir al Administrador la inspección de sus bienes exclusivos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando este lo considere necesario;
f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que en ausencia de su copropietario por mas de dos días, quedara encargada de la custodia de las llaves de su local a fin de que actué en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
g) Para celebrar contratos de enajenación, comodato, arrendamiento o anticresis respecto a sus bienes exclusivos, el copropietario deberá contar con el aval de la Asamblea de Copropietarios, en virtud de lo cual el adquirente, arrendatario o anticretico se someterá, expresamente, al presente Reglamento y a las

resoluciones generales, tomada por la Asamblea de Copropietarios. El copropietarios comunicara, por escrito, al Administrador, sobre el particular.

h) Cancelar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los primeros cinco días de cada mes. En caso de mora se cobrara el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;

i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de Copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio, zona de establecimiento, ascensores, áreas exteriores y en general de los bienes comunes. Estas cuotas serán determinadas y pagadas dentro del plazo que señale la misma Asamblea;

j) El derecho de acceso y uso del interior de los locales es exclusivo de los propietarios de los mismos;

k) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijaran de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada local representa porcentualmente en relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomaran como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

LOCAL O DEPARTAMENTO	% GASTOS
LOCAL 101	6,29
LOCAL 201	5,97
LOCAL 301	5,98
LOCAL 401	4,67
LOCAL 501	6,18
DEPARTAMENTO 102-A	7,79
DEPARTAMENTO 202-A	7,40
DEPARTAMENTO 302-A	7,42
DEPARTAMENTO 402	12,85
DEPARTAMENTO 102-A'	7,79
DEPARTAMENTO 202-A'	7,40
DEPARTAMENTO 302-A'	7,42
DEPARTAMENTO 402	12,85
	100,0000

CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 13.- Esta prohibido a los copropietarios, arrendatarios, anticreticos y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio;

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aun a titulo de mejora, los bienes comunes del edificio;
b) Modificar las distribuciones de la tabaquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un ingeniero consultor capacitado que certifique si los cambios propuestos son posibles. La tabaquería de ductos es inalterable;
c) Hacer uso abusivo de su local contrariando su destino natural y obstaculizando el legitimo uso de los demás;
d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios y/o arrendatarios, o la seguridad del edificio;
e) Desarrollar actividades distintas del destino natural de los departamentos;
f) Instalar maquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo normal de la corriente eléctrica;
g) Almacenar sustancias explosivas, toxicas, insalubres o contaminantes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes;
h) Mantener abiertas las puertas que comunican sus locales con los espacios de circulación común y utilizar estos como sala de espera o reunión;
i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local;
j) Introducir y mantener animales dentro de los locales. En todo caso no se permitirá el libre transito de animales por las áreas comunes del edificio;
k) Utilizar los vestíbulos, corredores, escaleras y terrazas del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión o trabajo;
l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los locales del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los locales con los espacios de circulación; y, en general; en los bienes comunes del edificio. Únicamente constara en la puerta de entrada al local, el numero identificatorio del mismo, que será de carácter uniforme e instalado por la administración del edificio;
m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con la autorización escrita de la Asamblea de Copropietarios y en la forma y con las delimitaciones que ella lo permita;
n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edifico salvo con la autorización expresa de la Asamblea de Copropietario

o) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos, disposiciones de la Asamblea de Copropietarios o que sean incompatibles con el Regimen de Propiedad Horizontal al que esta sometido este edificio;
p) Colgar ropas, alfombras, o cosas similares en las ventanas, paredes, terrazas y, en general, colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvos en las mismas ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio;
q) Colocar la basura fuera de las instalaciones destinadas para el efecto y sin la protección debida;
r) Usar los corredores y escaleras para el almacenamiento de materiales, en general, para reuniones, o algún propósito ajeno al transito normal de las personas;
s) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y la estética del edificio;
t) Y en general, todos aquellos actos prohibidos por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento general en su articulo #18 y el presente Reglamento Interno.

CAPITULO 6

DE LAS SANCIONES

Art. 14.-Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
b) Imposición de multa de hasta un S.M.V.
c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y aprobadas por el directos de la asamblea de copropietarios.

b) Suspensión de uno o varios servicios comunales, sin perjuicio de la acción judicial correspondiente, cuando se encuentren en mora por dos o mas meses en las cuotas de mantenimiento.

c) Publicar periódicamente la nomina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art.15.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios, usuarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o pos motiva de fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que se ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al edificio y podrá ser removido por la asamblea.

Art.16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a la ordenanza sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que le hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejecutarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que se hiciere al copropietario que no hubiere asistido a la reunión en que se tomo tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art.17.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio, y el Administrador.

Art.18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, regula la conservación y administración del edificio, así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art.19.- La Asamblea estará presidida por el Directos, y a falta de este, por su suplente. Es obligatoria la asistencia del Administrador, quien funge de secretario.

Art.20.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizaran una vez por año calendario, y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizaran cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art.21.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias o Extraordinarias, será hecha por el Director, o el administrador, según sea el caso, a iniciativa previa propia o a petición de uno de los miembros del directorio, o de

copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

La convocatoria se hará por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejara constancia de los puntos a tratarse, y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquiera que fuere el número de copropietarios que asistieren. No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art.22.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratara de una Asamblea Universal.

Art.23.- QUÓRUM.- Para que haya quórum en las sesiones de la asamblea se necesita la concurrencia de copropietarios que representen mes del 50% de las alícuotas del edificio.

Art.24.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representante. La representación se otorgara mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, la que se adjuntara al acta de la respectiva sesión.

Art.25.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el articulo anterior.

Art.26.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alicuota de dominio que corresponda al local. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea, cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora, y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la administración.

Art.27.- VOTACIONES.- Las decisiones de la Asamblea se tomaran por simple mayoría de votos que representen mas del 51%, salvo los casos en que la ley y/o este Reglamento exijan mayores porcentajes.

Art.28.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias, y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la

modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumaran a la mayoría numérica.

Art.29.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobaran y redactaran en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevaran en un libro especial a cargo del administrador.

Art.30.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- son atribuciones y deberes de la Asamblea General:

a) Nombrar y remover al Director de la asamblea y su suplente, al administrador del edificio y fijar la remuneración de este ultimo;
b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasiones que fueren necesarias;
c) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo a un este Reglamento;
d) Reformar este Reglamento Interno de acuerdo con lo estipulado en el Art.28 de este mismo reglamento. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales;
e) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes;
f) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumento de los bienes comunes y en sus locales, cuando se haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del local.
g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
h) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando este termine su periodo;
i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, o el presente Reglamento Interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia;
j) Conocer y resolver cualquier asunto que este determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento y en el presente Reglamento Interno, en las ordenanzas municipales y que sea de interés general para los copropietarios del edificio;
k) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio;
l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.

Dr. Clímaco Cevallos Intriago
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR Y DEL SECRETARIO

Art.31.- Del Directorio.- El Directorio estará integrado por un Director Principal, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el Administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art.32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios, duraran un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art.33.- Para ser Director Principal o Vocal se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director principal, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a la vez, serán principal izados los respectivos suplentes.

Art.34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

a) Ejercer junto con el Administrador del edificio la representación legal judicial y extrajudicial de los copropietarios; en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del edificio HEREDEROS NAVARRETE I, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos;
b) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios;
c) Asumir provisionalmente las funciones de Administrador, en caso de falta o impedimento de este, hasta que la Asamblea General resuelva lo pertinente;
d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por esta.

Art.35.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador del edificio será elegido por la Asamblea General para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del edificio, pero si que sea mayor de edad.

Art.36.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio HEREDEROS NAVARRETE I, solo o junto con el señor Director, en todo cuanto se relaciones al Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multa, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos;
b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueren necesarias;

c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director;
d) Presentar a consideración de la asamblea, con la prioridad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuestos, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
e) Recaudar dentro de los ocho rimeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento.
f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea y, y en caso de mora de mas treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procésales;
g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del propietario, arrendatario o anticretico causante o responsable de estos;
h) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del edificio, hasta por el monto que señalare la asamblea;
i) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea General y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
j) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo;
k) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio;
l) Conservar copia certificada de la Escritura Publica de constitución de Propiedad Horizontal del Edificio HEREDEROS NAVARRETE I, de la escritura publica de compraventa del terreno sobre el cual esta construido el edificio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formaran la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor;
m) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, los libros de la administración del edificio;
n) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticreticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;
o) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con la autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c de este articulo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de deudas comunes y en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable;
p) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y del Directorio, en las que desempeñara las funciones de secretario de las mismas;

q) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o diferencias de los copropietarios;
r) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del edificio;
s) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática;
t) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y ordenes emanadas de la Asamblea General;
u) Cumplir con todas las demás obligaciones convenidas en el respectivo contrato;
v) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director;
w) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades publicas y privadas;
x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art.37.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- Las funciones del secretario de la Asamblea la ejercerá el Administrador del edificio. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas.

CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art.38.- DEL FONDO COMUN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el articulo 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formara con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementara con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinara a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art.39.- SEGURO OBLIGATORIO.- Es obligatorio el seguro contra incendio y daños de ascensores de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Propiedad Horizontal.

Art.40.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 07 fojas utiles
Manta, a 21 AGO 2018
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 07 fojas utiles
Manta, a 09 FEB. 2018
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Arq. Gabriel Carranza García
Reg. Prof. Mat. # 293 C.A.E. - MANABI

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

19008

Certificado de Solvencia

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005574
Certifico hasta el día 2023-02-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1031116006
Fecha de Apertura: jueves, 24 diciembre 2009
Información Municipal:
Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA
Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 102-A DEL EDIFICIO HDRS. NAVARRETE NUMERO UNO

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A: DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, Está ubicado sobre el nivel + 3.40 m., desde la avenida 17; consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y escaleras. Presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con departamento Ciento Dos -A´(prima). POR ABAJO: Lindera con local Ciento Uno. POR EL NORTE: Lindera con propiedad de José Rosero con catorce metros. POR EL SUR: Lindera con departamento Doscientos Dos-A, con doce metros ochenta centímetros, gira al norte con un metro treinta centímetros y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros, ambos linderando con área común. POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con dos metros setenta y seis centímetros, gira al este con un metro cuarenta centímetros y toma la posición original con un metro treinta centímetros, linderando con área común. POR EL OESTE: Lindera con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros. Correspondiéndole a este Departamento: área neta: 55,01 m2 Alícuota. 0,0779%: Área de Terreno: 19,12m2. Área Común: 5,24m2. Área total. 60,25m2.

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	24 martes, 09 enero 1979	35	37
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	150 viernes, 02 febrero 1996	98	105
PLANOS	PLANOS	23 martes, 29 agosto 2006	198	202
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	24 martes, 29 agosto 2006	1017	1049
DEMANDAS	DEMANDA	151 martes, 03 mayo 2011	1361	1373
COMPRA VENTA	DONACIÓN CON RESERVA DE USO Y HABITACIÓN	3365 martes, 06 diciembre 2011	59259	59322
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	302 jueves, 10 septiembre 2015	3783	3789
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	178 miércoles, 23 septiembre 2015	3893	3960
RENUNCIA DE USUFRUCTO	RENUNCIA DE USUFRUCTO	13 lunes, 09 noviembre 2015	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	3711 lunes, 09 noviembre 2015	1	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1185 lunes, 24 julio 2017	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN	1765 viernes, 08 septiembre 2017	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	827 viernes, 09 marzo 2018	20448	20486

COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2475 lunes, 26 agosto 2019	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 14] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 09 enero 1979
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 17 diciembre 1978
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 24 **Folio Inicial:** 35
Número de Repertorio: 34 **Folio Final :** 37

a.-Observaciones:
Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de Doscientos diez metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ MURILLO FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 14] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
Inscrito el: viernes, 02 febrero 1996
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 octubre 1995
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 150 **Folio Inicial:** 98
Número de Repertorio: 377 **Folio Final :** 105

a.-Observaciones:
PARTICION EXTRAJUDICIAL CON DEMANDA La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete por sus propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos y en su calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales y como Mandataria de los señores Luis Felipe, José Felipe y Alfaro Agustín Navarrete Zambrano. Se aclara que la presente inscripción se la hace con demandas inscritas con fecha 27 de enero de 1958. Demanda inscrita con fecha 17 de Agosto de 1960. Demanda inscrita con fecha 6 de Febrero de 1962. quedando de la siguiente manera la partición A LA SRA. MARIA EVANGELISTA ZAMBRANO BRIONES, le corresponde un bien inmueble ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta compuesto de varios lotes de terreno que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto dentro del cual existe una construcción de tres plantas mixta con un área total de ciento ochenta y dos metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados. Un bien inmueble compuesto de solar y una construcción de una planta de hormigón armado ubicado en la avenida diecisiete de esta ciudad de Manta con un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta y un decímetros cuadrados. Un bien inmueble compuesto de solar y construcción mixta de dos plantas en regular estado ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de ciento cuatro metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados. A LA SRA. ESTRELLA HORTENCIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble compuesto de un solar y una casa mixta de dos plantas en regular estado el mismo que esta ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de sesenta y un metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados. A LA SRA. VICENTA DEL JESUS NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble que lo conforman dos costes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en el Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta con una área total de cuatrocientos metros cuadrados. A LA SRA. MARIBEL VIRGINIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde el cincuenta por ciento del bien inmueble que esta ubicado en el Barrio Córdova específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados. A LA SRA. MARIA EUGENIA NAVARRETE ZAMBRANO: le corresponde el otro cincuenta por ciento del bien inmueble compuesto de solar ubicado en el Barrio Córdova específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área total de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados. A LA AB. MARIA FILOMENA NAVARRETE ZAMBRANO; Le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de una planta en regular estado ubicado en la avenida diez de esta ciudad de Manta con un área total de ciento ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados. AL SR. LUIS FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de dos plantas en mal estado ubicado en la calle diecisiete y avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento setenta metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados. AL SR. APTURO ECUADRO NAVARRETE ZAMBRANO. le corresponde un área de terreno compuesto de solar el mismo que esta ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento treinta y cinco metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados. AL SR. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno del bien inmueble ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento veintinueve metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados. AL SR. ALFARO AGUSTIN NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con n área de ciento cuarenta y un metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO ARTURO ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO MARIA FILOMENA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO VICENTE DEL JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO LUIS FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO MARIBEL VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO ALFARO AGUSTIN	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO MARIA EUGENIA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	NAVARRETE BERMUDEZ FELIPE LEON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS
[3 / 14] PLANOS
Inscrito el: martes, 29 agosto 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 agosto 2006
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 23 **Folio Inicial:** 198
Número de Repertorio: 4076 **Folio Final :** 202

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

a.-Observaciones:
Constitucion de planos del Edificio denomiando Herederos Navarrete No. Uno. La Sra. Maria Evangelis ta Zambrano Briones Viuda de Navarrete, representada por Abg. Boris Xavier Mendoza Navarrete.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[4 / 14] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: martes, 29 agosto 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 agosto 2006
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 24 **Folio Inicial:** 1017
Número de Repertorio: 4075 **Folio Final :** 1049

a.-Observaciones:
CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO denominado "Herederos Navarrete Número Uno". La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete, debidamente representada por el Sr. Boris Xavier Mendoza Navarrete, en su calidad de Apoderado, como lo acredita con el Poder Especial. El edificio denominado "Herederos Navarrete Número Uno", ubicado en la Avenida Diecisiete entre calles Doce y Trece de la parroquia y cantón Manta. Este edificio consta de una planta baja donde se implantan oficinas y locales comerciales signados con los numeros ciento uno, doscientos uno, trescientos uno, cuatrocientos uno y quinientos uno mas las areas comunales de circulacion peatonal y de servicios. La primera planta alta corresponde a departamentos unifamiliares signado con los numeros ciento dos- A doscientos Dos- A trescientos Dos- A y cuatrocientos Dos y a la segunda planta alta tambien constituida por departamentos signados con los numeros ciento dos- A ` (prima) doscientos dos- A` (prima), trescientos dos - A (prima) y cuatrocientos tres. con una superficie total de construccion de setecientos setenta y dos metros cuadrados con ochenta y siete centimetros cuadrados, incluyendose en esta area la superficie total del terreno, area neta vendible y area comun.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS
[5 / 14] DEMANDA
Inscrito el: martes, 03 mayo 2011
Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Inscripción : 151 **Folio Inicial:** 1361
Número de Repertorio: 2506 **Folio Final :** 1373

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 agosto 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Demanda- Reforma de Demanda.- Providencia dictada el 01 de Julio del 2010, posteriormente Reformada mediante providencia de fecha 25 de Agosto del 2010, Juicio No. 0299. 2010 ordinario de nulidad Teodoro Milton Andrade Velez Director de planeamiento Urbano del Municipio de Manta. Dr. Simon Bolivar Zambrano Vinces, Notario Publico Cuarto del Canton Manta. Dr.Patricio Garcia Villavicencio Registrador de la Propiedad del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	NAVARRETE BERMUDEZ FELIPE LEON	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ANDRADE VELEZ TEODORO MILTON	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 14] DONACIÓN CON RESERVA DE USO Y HABITACIÓN

Inscrito el: martes, 06 diciembre 2011 **Número de Inscripción :** 3365 **Folio Inicial:** 59259

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7058 **Folio Final :** 59322

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACION CON RESERVA DE USUFRUTO.....INSCRIPCION CON DEMANDA Los departamentos numeros ciento dos -A y ciento dos - A Prima y el local numero ciento uno del edificio Herederos Navarrete numero uno ubicado entre calles doce y trece de la parroquia Manta del canton Manta. CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones viudad de Navarrete por sus propios derechos libre y voluntariamente de conformidad a lo establecido en los articulos setecientos ochenta numeral tercero y setecientos ochenta y uno del codigo civil en vigor declara que sobre los bienes inmuebles objeto de esta donacion constituye USUFRUCTO VITALICIO a su favor constituyendose El donatario Sr. Jose Felipe Navarrete Zambrano en mero propietario de los referidos bienes inmuebles ademas por tratarse de un derecho de caracter vitalicio la usufrcutuaria se exonera de rendir caucion de restitucion y de practicas inventarios solemnes, la donacio de estos bienes inmuebles se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades donadas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA
DONATARIO	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[7 / 14] CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: jueves, 10 septiembre 2015 **Número de Inscripción :** 302 **Folio Inicial:** 3783

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7592 **Folio Final :** 3789

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 junio 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA.- Dentro del Juicio Ordinario signado con el No. 13325- 2010- 00299. Fechado Manta, Septiembre 1 del 2015, Of. No. 961 - 2015 - UJCM - 0299 - 2010. Cancela la inscripcion de la Demanda que consta bajo el No. 151 del 03 de Mayo de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ANDRADE VELEZ TEODORO MILTON	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	NO DEFINIDO	MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA NOTARIA

Registro de : SENTENCIA
[8 / 14] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: miércoles, 23 septiembre 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 septiembre 2015
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 178 **Folio Inicial:** 3893
Número de Repertorio: 8100 **Folio Final:** 3960

a.-Observaciones:
POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- de los bienes inmuebles dejados por el causante Sr. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : RENUNCIA DE USUFRUCTO
[9 / 14] RENUNCIA DE USUFRUCTO
Inscrito el: lunes, 09 noviembre 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 octubre 2015
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 13 **Folio Inicial:** 1
Número de Repertorio: 9260 **Folio Final :** 1

a.-Observaciones:
DECLARATORIA DE EXTINCION DE USUFRUCTO en lo que tiene relación a la extinción del Usufructo que pesa sobre los inmuebles.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[10 / 14] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Inscrito el: lunes, 09 noviembre 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 3711 **Folio Inicial:** 1
Número de Repertorio: 9261 **Folio Final :** 1

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A´ (prima): DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO. Está ubicada con el nivel + 6.40 m., desde la avenida Diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como Dormitorios, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A: DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, Está ubicado sobre el nivel + 3.40 m., desde la avenida 17; consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y escaleras

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[11 / 14] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 24 julio 2017 **Número de Inscripción :** 1185 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5032 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA EPAM

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 junio 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Oficio No. 1937-EPAM-JC-2017-O Juicio No. 221/2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM		MANTA
DEUDOR	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[12 / 14] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN

Inscrito el: viernes, 08 septiembre 2017 **Número de Inscripción :** 1765 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6638 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA EPAM

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 agosto 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelación de Prohibición de Enajenar, dentro del Juicio 221/2017. Of. No. 2832-EPAM-JC- 2017-O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DE LA EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM		MANTA
DEUDOR	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[13 / 14] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Inscrito el: viernes, 09 marzo 2018 **Número de Inscripción :** 827 **Folio Inicial:** 20448

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1705 **Folio Final :** 20486
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 febrero 2018
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA Departamento Ciento Dos - A, Departamento Ciento Dos - A' (Prima) y Local Ciento Uno del Edificio Herederos Navarrete número Uno. * La Srta. Patricia Maria Macias Sornoza, es propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones de los bienes descritos anteriormente y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[14 / 14] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 26 agosto 2019 **Número de Inscripción :** 2475 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5168 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 agosto 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA Departamento signado con el número Ciento Dos - A, Departamento Ciento Dos - A' (prima) y del Local número Ciento Uno, ubicados en el Edificio Herederos Navarrete número Uno del cantón Manta. * La vendedora declara bajo juramento que al no existir administrador alguno del edificio donde se encuentra el inmueble que venden no existen expensas que pagar, por lo que se exime de toda responsabilidad al señor Notario, y al señor Registrador de la Propiedad, por el pago de alicuotas, expensas, y, gastos administrativos.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	6
DEMANDAS	2
PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**14**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-02-28
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005574 certifico hasta el día 2023-02-28, la Ficha Registral Número: 19008.

MANTA
ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 9 1 7 7 3 W X 9 B N 1 6

MANTA ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

19011

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005574
Certifico hasta el día 2023-02-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1031116011
Fecha de Apertura: jueves, 24 diciembre 2009
Información Municipal:
Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA
Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 102-A' (PRIMA) DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO

Dr. Diego Chamorro Palinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A´ (prima): DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO. Está ubicada con el nivel + 6.40 m., desde la avenida Diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como Dormitorios, más las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. Presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con losa de cubierta. POR ABAJO: Lindera con departamento Ciento Dos-A. POR EL NORTE: Lindera con propiedad del Sr. José Rosero con catorce metros. POR EL SUR: Lindera con departamento Doscientos Dos A´(prima) con doce metros ochenta centímetros, gira al norte con un metro treinta centímetros y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros, ambos linderando con área común. POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con dos metros setenta y seis centímetros, gira al este con un metro cuarenta centímetros y toma la posición original con un metro treinta centímetros, linderando con área común. POR EL OESTE: Lindera con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros. Correspondiéndole a este Departamento: área neta: 55,01m2. Alícuota: 0,0779% Área de Terreno: 19,12m2. Área Común: 5,24m2. Área total. 60,25m2.

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	24 martes, 09 enero 1979	35	37
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	150 viernes, 02 febrero 1996	98	105
PLANOS	PLANOS	23 martes, 29 agosto 2006	198	202
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	24 martes, 29 agosto 2006	1017	1049
DEMANDAS	DEMANDA	151 martes, 03 mayo 2011	1361	1373
COMPRA VENTA	DONACIÓN CON RESERVA DE USO Y HABITACIÓN	3365 martes, 06 diciembre 2011	59259	59322
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	302 jueves, 10 septiembre 2015	3783	3789
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	178 miércoles, 23 septiembre 2015	3893	3960
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	3711 lunes, 09 noviembre 2015	1	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	RENUNCIA DE USUFRUCTO	13 lunes, 09 noviembre 2015	1	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1185 lunes, 24 julio 2017	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN	1765 viernes, 08 septiembre 2017	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	827 viernes, 09 marzo 2018	20448	20486

COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2475 lunes, 26 agosto 2019	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 14] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 09 enero 1979
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 17 diciembre 1978
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 24 **Folio Inicial:** 35
Número de Repertorio: 34 **Folio Final :** 37

a.-Observaciones:
Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de Doscientos diez metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ MURILLO FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 14] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
Inscrito el: viernes, 02 febrero 1996
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 octubre 1995
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 150 **Folio Inicial:** 98
Número de Repertorio: 377 **Folio Final :** 105

a.-Observaciones:
PARTICION EXTRAJUDICIAL CON DEMANDA La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete por sus propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos y en su calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales y como Mandataria de los señores Luis Felipe, José Felipe y Alfaro Agustin Navarrete Zambrano. Se aclara que la presente inscripción se la hace con demandas inscritas con fecha 27 de enero de 1958. Demanda inscrita con fecha 17 de Agosto de 1960. Demanda inscrita con fecha 6 de Febrero de 1962. quedando de la siguiente manera la partición A LA SRA. MARIA EVANGELISTA ZAMBRANO BRIONES, le corresponde un bien inmueble ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta compuesto de varios lotes de terreno que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto dentro del cual existe una construcción de tres plantas mixta con un área total de ciento ochenta y dos metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados. Un bien inmueble compuesto de solar y una construcción de una planta de hormigón armado ubicado en la avenida diecisiete de esta ciudad de Manta con un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta y un decímetros cuadrados. Un bien inmueble compuesto de solar y construcción mixta de dos plantas en regular estado ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de ciento cuatro metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados. A LA SRA. ESTRELLA HORTENCIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble compuesto de un solar y una casa mixta de dos plantas en regular estado el mismo que esta ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de sesenta y un metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados. A LA SRA. VICENTA DEL JESUS NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble que lo conforman dos costes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en el Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta con una área total de cuatrocientos metros cuadrados. A LA SRA. MARIBEL VIRGINIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde el cincuenta por ciento del bien inmueble que esta ubicado en el Barrio Córdova específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados. A LA SRA. MARIA EUGENIA NAVARRETE ZAMBRANO: le corresponde el otro cincuenta por ciento del bien inmueble compuesto de solar ubicado en el Barrio Córdova específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área total de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados. A LA AB. MARIA FILOMENA NAVARRETE ZAMBRANO; Le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de una planta en regular estado ubicado en la avenida diez de esta ciudad de Manta con un área total de ciento ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados. AL SR. LUIS FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de dos plantas en mal estado ubicado en la calle diecisiete y avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento setenta metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados. AL SR. ARTURO ECUADRO NAVARRETE ZAMBRANO. le corresponde un área de terreno compuesto de solar el mismo que esta ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento treinta y cinco metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados. AL SR. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno del bien inmueble ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento veintinueve metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados. AL SR. ALFARO AGUSTIN NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con n área de ciento cuarenta y un metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO ARTURO ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO MARIA FILOMENA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO VICENTE DEL JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO LUIS FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO MARIBEL VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO ALFARO AGUSTIN	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO MARIA EUGENIA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	NAVARRETE BERMUDEZ FELIPE LEON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS
[3 / 14] PLANOS
Inscrito el: martes, 29 agosto 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 agosto 2006
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 23 **Folio Inicial:** 198
Número de Repertorio: 4075 **Folio Final :** 202

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

a.-Observaciones:
Constitucion de planos del Edificio denomiando Herederos Navarrete No. Uno. La Sra. Maria Evangelis ta Zambrano Briones Viuda de Navarrete, representada por Abg. Boris Xavier Mendoza Navarrete.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[4 / 14] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: martes, 29 agosto 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 agosto 2006
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 24 **Folio Inicial:** 1017
Número de Repertorio: 4075 **Folio Final :** 1049

a.-Observaciones:
CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO denominado "Herederos Navarrete Número Uno". La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete, debidamente representada por el Sr. Boris Xavier Mendoza Navarrete, en su calidad de Apoderado, como lo acredita con el Poder Especial. El edificio denominado "Herederos Navarrete Número Uno", ubicado en la Avenida Diecisiete entre calles Doce y Trece de la parroquia y cantón Manta. Este edificio consta de una planta baja donde se implantan oficinas y locales comerciales signados con los numeros ciento uno, doscientos uno, trescientos uno, cuatrocientos uno y quinientos uno mas las areas comunales de circulacion peatonal y de servicios. La primera planta alta corresponde a departamentos unifamiliares signado con los numeros ciento dos- A doscientos Dos- A trescientos Dos- A y cuatrocientos Dos y a la segunda planta alta tambien constituida por departamentos signados con los numeros ciento dos- A ` (prima) doscientos dos- A` (prima), trescientos dos - A (prima) y cuatrocientos tres. con una superficie total de construccion de setecientos setenta y dos metros cuadrados con ochenta y siete centimetros cuadrados, incluyendose en esta area la superficie total del terreno, area neta vendible y area comun.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS
[5 / 14] DEMANDA
Inscrito el: martes, 03 mayo 2011
Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Inscripción : 151 **Folio Inicial:** 1361
Número de Repertorio: 2506 **Folio Final :** 1373

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 agosto 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Demanda- Reforma de Demanda.- Providencia dictada el 01 de Julio del 2010, posteriormente Reformada mediante providencia de fecha 25 de Agosto del 2010, Juicio No. 0299. 2010 ordinario de nulidad Teodoro Milton Andrade Velez Director de planeamiento Urbano del Municipio de Manta. Dr. Simon Bolivar Zambrano Vinces, Notario Publico Cuarto del Canton Manta. Dr.Patricio Garcia Villavicencio Registrador de la Propiedad del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	NAVARRETE BERMUDEZ FELIPE LEON	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ANDRADE VELEZ TEODORO MILTON	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 14] DONACIÓN CON RESERVA DE USO Y HABITACIÓN

Inscrito el: martes, 06 diciembre 2011 **Número de Inscripción :** 3365 **Folio Inicial:** 59259

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7058 **Folio Final :** 59322

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACION CON RESERVA DE USUFRUTO.....INSCRIPCION CON DEMANDA Los departamentos numeros ciento dos -A y ciento dos - A Prima y el local numero ciento uno del edificio Herederos Navarrete numero uno ubicado entre calles doce y trece de la parroquia Manta del canton Manta. CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones viudad de Navarrete por sus propios derechos libre y voluntariamente de conformidad a lo establecido en los articulos setecientos ochenta numeral tercero y setecientos ochenta y uno del codigo civil en vigor declara que sobre los bienes inmuebles objeto de esta donacion constituye USUFRUCTO VITALICIO a su favor constituyendose El donatario Sr. Jose Felipe Navarrete Zambrano en mero propietario de los referidos bienes inmuebles ademas por tratarse de un derecho de caracter vitalicio la usufrcutuaria se exonera de rendir caucion de restitucion y de practicas inventarios solemnes, la donacio de estos bienes inmuebles se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades donadas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA
DONATARIO	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[7 / 14] CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: jueves, 10 septiembre 2015 **Número de Inscripción :** 302 **Folio Inicial:** 3783

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7592 **Folio Final :** 3789

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 junio 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA.- Dentro del Juicio Ordinario signado con el No. 13325- 2010- 00299. Fechado Manta, Septiembre 1 del 2015, Of. No. 961 - 2015 - UJCM - 0299 - 2010. Cancela la inscripcion de la Demanda que consta bajo el No. 151 del 03 de Mayo de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ANDRADE VELEZ TEODORO MILTON	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[8 / 14] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: miércoles, 23 septiembre 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 septiembre 2015
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 178 **Folio Inicial:** 3893
Número de Repertorio: 8100 **Folio Final :** 3960

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

a.-Observaciones:
POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- de los bienes inmuebles dejados por el causante Sr. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[9 / 14] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Inscrito el: lunes, 09 noviembre 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 octubre 2015
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 3711 **Folio Inicial:** 1
Número de Repertorio: 9261 **Folio Final :** 1

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A' (prima): DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO. Está ubicada con el nivel + 6.40 m., desde la avenida Diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como Dormitorios, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A: DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, Está ubicado sobre el nivel + 3.40 m., desde la avenida 17; consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y escaleras
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : RENUNCIA DE USUFRUCTO
[10 / 14] RENUNCIA DE USUFRUCTO

Inscrito el: lunes, 09 noviembre 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 octubre 2015
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 13 **Folio Inicial:** 1
Número de Repertorio: 9260 **Folio Final :** 1

a.-Observaciones:
DECLARATORIA DE EXTINCION DE USUFRUCTO en lo que tiene relación a la extinción del Usufructo que pesa sobre los inmuebles.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[11 / 14] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: lunes, 24 julio 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA EPAM
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 junio 2017
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 1185 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 5032 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Oficio No. 1937-EPAM-JC-2017-O Juicio No. 221/2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM		MANTA
DEUDOR	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[12 / 14] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN
Inscrito el: viernes, 08 septiembre 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA EPAM
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 agosto 2017
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 1765 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 6638 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
Cancelación de Prohibición de Enajenar, dentro del Juicio 221/2017. Of. No. 2832-EPAM-JC- 2017-O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DE LA EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM		MANTA
DEUDOR	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[13 / 14] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Inscrito el: viernes, 09 marzo 2018
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 febrero 2018
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 827 **Folio Inicial:** 20448
Número de Repertorio: 1705 **Folio Final :** 20486

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA Departamento Ciento Dos - A, Departamento Ciento Dos - A' (Prima) y Local Ciento Uno del Edificio Herederos Navarrete número Uno. * La Srta. Patricia Maria Macias Sornoza, es propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones de los bienes descritos anteriormente y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[14 / 14] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 26 agosto 2019
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 agosto 2019
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2475 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 5168 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA Departamento signado con el número Ciento Dos - A, Departamento Ciento Dos - A' (prima) y del Local número Ciento Uno, ubicados en el Edificio Herederos Navarrete número Uno del cantón Manta. * La vendedora declara bajo juramento que al no existir administrador alguno del edificio donde se encuentra el inmueble que venden no existen expensas que pagar, por lo que se exime de toda responsabilidad al señor Notario, y al señor Registrador de la Propiedad, por el pago de alícuotas, expensas, y, gastos administrativos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	6
DEMANDAS	2
PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**14**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-02-28
Elaborado por Servicio en linea
A petición de : ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005574 certifico hasta el día 2023-02-28, la Ficha Registral Número: 19011.

MANTA
ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 9 1 7 7 4 C P O 3 P C 6

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

18658

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005574
Certifico hasta el día 2023-02-28:

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1031116001
Tipo de Predio: LOCAL
Fecha de Apertura: lunes, 07 diciembre 2009
Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOCAL 101 DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el LOCAL numero CIENTO UNO, ubicados en el EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO del Cantón Manta.

Está ubicada sobre el nivel + 0.30m, desde la Avenida Diecisiete. Consta de un área de oficina así como un baño privado, mas las respectivas áreas de circulación peatonal, escaleras.

Con los siguientes linderos y medidas:

POR ARRIBA: Lindera con Departamento Cientos Dos-A.

POR ABAJO: Lindera con terreno del Edificio.

POR EL NORTE: Lindera con propiedad de José Rosero con nueve metros sesenta centímetros (9.60m), toma un giro de Noventa grados con dirección Sur con un metro cincuenta centímetros (1.50m), y finalmente con un metro treinta y cinco centímetros (1.35m), lindera con escaleras del departamento Ciento Dos-A.

POR EL SUR: Lindera con local comercial Doscientos uno con nueve metros sesenta centímetros (9.60m), y con un metro cuarenta centímetros (1.40m) lindera con escalera del departamento Doscientos Dos-A.

POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con cuatro metros seis centímetros (4.06m).

POR EL OESTE: Lindera con área común con dos metros ochenta y seis centímetros (2.86m), hace un giro con un metros treinta y cinco centímetros (1.35m) linderando con escalera del departamento Ciento Dos-A, para finalmente con un metro cincuenta centímetros (1.50m), lindera con escalera del departamento Ciento Dos-A.

Correspondiéndole a este local: Área neta 44,40 m2, Alícuota 0,0629%, Área de terreno 15,43m2, Área común 4.23m2. Área total: 48,63m2.

SOLVENCIA: EL LOCAL DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	24 martes, 09 enero 1979	35	37
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	150 viernes, 02 febrero 1996	98	105
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	24 martes, 29 agosto 2006	1017	1049
PLANOS	PLANOS	23 martes, 29 agosto 2006	198	202
DEMANDAS	DEMANDA	151 martes, 03 mayo 2011	1361	1373
COMPRA VENTA	DONACIÓN CON RESERVA DE USO Y HABITACIÓN	3365 martes, 06 diciembre 2011	59259	59322
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	302 jueves, 10 septiembre 2015	3783	3789
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	178 miércoles, 23 septiembre 2015	3893	3960

COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	3712 lunes, 09 noviembre 2015	1	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	RENUNCIA DE USUFRUCTO	13 lunes, 09 noviembre 2015	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	827 viernes, 09 marzo 2018	20448	20486
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2475 lunes, 26 agosto 2019	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 12] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 09 enero 1979
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 17 diciembre 1978
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 24 **Folio Inicial:** 35
Número de Repertorio: 34 **Folio Final :** 37

a.-Observaciones:
Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de Doscientos diez metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ MURILLO FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 12] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
Inscrito el: viernes, 02 febrero 1996
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 octubre 1995
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 150 **Folio Inicial:** 98
Número de Repertorio: 377 **Folio Final :** 105

a.-Observaciones:
PARTICION EXTRAJUDICIAL CON DEMANDA La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete por sus propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos y en su calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales y como Mandataria de los señores Luis Felipe, José Felipe y Alfaro Agustín Navarrete Zambrano. Se aclara que la presente inscripción se la hace con demandas inscritas con fecha 27 de enero de 1958. Demanda inscrita con fecha 17 de Agosto de 1960. Demanda inscrita con fecha 6 de Febrero de 1962. quedando de la siguiente manera la partición A LA SRA. MARIA EVANGELISTA ZAMBRANO BRIONES, le corresponde un bien inmueble ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta compuesto de varios lotes de terreno que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto dentro del cual existe una construcción de tres plantas mixta con un área total de ciento ochenta y dos metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados. Un bien inmueble compuesto de solar y una construcción de una planta de hormigón armado ubicado en la avenida diecisiete de esta ciudad de Manta con un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta y un decímetros cuadrados. Un bien inmueble compuesto de solar y construcción mixta de dos plantas en regular estado ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de ciento cuatro metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados. A LA SRA. ESTRELLA HORTENCIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble compuesto de un solar y una casa mixta de dos plantas en regular estado el mismo que esta ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de sesenta y un metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados. A LA SRA. VICENTA DEL JESUS NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble que lo conforman dos costes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en el Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta con una área total de cuatrocientos metros cuadrados. A LA SRA. MARIBEL VIRGINIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde el cincuenta por ciento del bien inmueble que esta ubicado en el Barrio Córdova específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados. A LA SRA. MARIA EUGENIA NAVARRETE ZAMBRANO: le corresponde el otro cincuenta por ciento del bien inmueble compuesto de solar ubicado en el Barrio Córdova específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área total de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados. A LA AB. MARIA FILOMENA NAVARRETE ZAMBRANO; Le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de una planta en regular estado ubicado en la avenida diez de esta ciudad de Manta con un área total de ciento ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados. AL SR. LUIS FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de dos plantas en mal estado ubicado en la calle diecisiete y avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento setenta metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados. AL SR. ARTURO ECUADRO

NAVARRETE ZAMBRANO. le corresponde un área de terreno compuesto de solar el mismo que esta ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento treinta y cinco metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados. AL SR. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno del bien inmueble ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento veintinueve metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados. AL SR. ALFARO AGUSTIN NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con n área de ciento cuarenta y un metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO ARTURO ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO MARIA FILOMENA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO VICENTE DEL JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO LUIS FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO MARIBEL VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO ALFARO AGUSTIN	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE ZAMBRANO MARIA EUGENIA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	NAVARRETE BERMUDEZ FELIPE LEON	NO DEFINIDO	MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 12] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 29 agosto 2006 **Número de Inscripción :** 24 **Folio Inicial:** 1017

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4075 **Folio Final :** 1049

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 agosto 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO denominado "Herederos Navarrete Número Uno". La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete, debidamente representada por el Sr. Boris Xavier Mendoza Navarrete, en su calidad de Apoderado, como lo acredita con el Poder Especial. El edificio denominado "Herederos Navarrete Número Uno", ubicado en la Avenida Diecisiete entre calles Doce y Trece de la parroquia y cantón Manta. Este edificio consta de una planta baja donde se implantan oficinas y locales comerciales signados con los numeros ciento uno, doscientos uno, trescientos uno, cuatrocientos uno y quinientos uno mas las areas comunales de circulacion peatonal y de servicios. La primera planta alta corresponde a departamentos unifamiliares signado con los numeros ciento dos- A doscientos Dos- A trescientos Dos- A y cuatrocientos Dos y a la segunda planta alta tambien constituida por departamentos signados con los numeros ciento dos- A ` (prima) doscientos dos- A` (prima), trescientos dos - A (prima) y cuatrocientos tres. con una superficie total de construccion de setecientos setenta y dos metros cuadrados con ochenta y siete centimetros cuadrados, incluyendose en esta area la superficie total del terreno, area neta vendible y area comun.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 12] PLANOS

Inscrito el: martes, 29 agosto 2006 **Número de Inscripción :** 23 **Folio Inicial:** 198

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4076 **Folio Final :** 202

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 agosto 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitucion de planos del Edificio denomiando Herederos Navarrete No. Uno. La Sra. Maria Evangelis ta Zambrano Briones Viuda de Navarrete, representada por Abg. Boris Xavier Mendoza Navarrete.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS
[5 / 12] DEMANDA
Inscrito el: martes, 03 mayo 2011
Nombre del Cantón: MANABÍ
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL
Cantón Notaría: MANABÍ
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 agosto 2010
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 151 **Folio Inicial:** 1361
Número de Repertorio: 2506 **Folio Final :** 1373

a.-Observaciones:
Demanda- Reforma de Demanda.- Providencia dictada el 01 de Julio del 2010, posteriormente Reformada mediante providencia de fecha 25 de Agosto del 2010, Juicio No. 0299. 2010 ordinario de nulidad Teodoro Milton Andrade Velez Director de planeamiento Urbano del Municipio de Manta. Dr. Simon Bolivar Zambrano Vinces, Notario Publico Cuarto del Canton Manta. Dr.Patricio Garcia Villavicencio Registrador de la Propiedad del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	NAVARRETE BERMUDEZ FELIPE LEON	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ANDRADE VELEZ TEODORO MILTON	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 12] DONACIÓN CON RESERVA DE USO Y HABITACIÓN
Inscrito el: martes, 06 diciembre 2011
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2009
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 3365 **Folio Inicial:** 59259
Número de Repertorio: 7058 **Folio Final :** 59322

a.-Observaciones:
DONACION CON RESERVA DE USUFRUTO.....INSCRIPCION CON DEMANDA Los departamentos numeros ciento dos -A y ciento dos - A Prima y el local numero ciento uno del edificio Herederos Navarrete numero uno ubicado entre calles doce y trece de la parroquia Manta del canton Manta. CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones viudad de Navarrete por sus propios derechos libre y voluntariamente de conformidad a lo establecido en los articulos setecientos ochenta numeral tercero y setecientos ochenta y uno del codigo civil en vigor declara que sobre los bienes inmuebles objeto de esta donacion constituye USUFRUCTO VITALICIO a su favor constituyendose El donatario Sr. Jose Felipe Navarrete Zambrano en mero propietario de los referidos bienes inmuebles ademas por tratarse de un derecho de caracter vitalicio la usufrcutuaria se exonera de rendir caucion de restitucion y de practicas inventarios solemnes, la donacio de estos bienes inmuebles se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades donadas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA
DONATARIO	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS
[7 / 12] CANCELACIÓN DE DEMANDA
Inscrito el: jueves, 10 septiembre 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Número de Inscripción : 302 **Folio Inicial:** 3783
Número de Repertorio: 7592 **Folio Final :** 3789

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 junio 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA.- Dentro del Juicio Ordinario signado con el No. 13325- 2010- 00299. Fechado Manta, Septiembre 1 del 2015, Of. No. 961 - 2015 - UJCM - 0299 - 2010. Cancela la inscripcion de la Demanda que consta bajo el No. 151 del 03 de Mayo de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ANDRADE VELEZ TEODORO MILTON	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	NO DEFINIDO	MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Registro de : SENTENCIA

[8 / 12] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 23 septiembre 2015 — **Número de Inscripción :** 178 — **Folio Inicial:** 3893

Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 8100 — **Folio Final :** 3960

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- de los bienes inmuebles dejados por el causante Sr. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 12] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: lunes, 09 noviembre 2015 — **Número de Inscripción :** 3712 — **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 9262 — **Folio Final :** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES . LOCAL CIENTO UNO DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, Está ubicada sobre el nivel + 0.30m, desde la Avenida Diecisiete. Consta de un área de oficina así como un baño privado, mas las respectivas áreas de circulación peatonal, escaleras

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA

VENDEDOR	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : RENUNCIA DE USUFRUCTO
[10 / 12] RENUNCIA DE USUFRUCTO
Inscrito el: lunes, 09 noviembre 2015
Número de Inscripción : 13 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9260 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 octubre 2015
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
DECLARATORIA DE EXTINCION DE USUFRUCTO en lo que tiene relación a la extinción del Usufructo que pesa sobre los inmuebles.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[11 / 12] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD
Inscrito el: viernes, 09 marzo 2018
Número de Inscripción : 827 **Folio Inicial:** 20448
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1705 **Folio Final :** 20486
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 febrero 2018
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA Departamento Ciento Dos - A, Departamento Ciento Dos - A' (Prima) y Local Ciento Uno del Edificio Herederos Navarrete número Uno. * La Srta. Patricia Maria Macías Sornoza, es propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones de los bienes descritos anteriormente y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[12 / 12] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 26 agosto 2019
Número de Inscripción : 2475 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5168 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 agosto 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA Departamento signado con el número Ciento Dos - A, Departamento Ciento Dos - A' (prima) y del Local número Ciento Uno, ubicados en el Edificio Herederos Navarrete número Uno del cantón Manta. * La vendedora declara bajo juramento que al no existir administrador alguno del edificio donde se encuentra el inmueble que venden no existen expensas que pagar, por lo que se exime de toda responsabilidad al

señor Notario, y al señor Registrador de la Propiedad, por el pago de alícuotas, expensas, y, gastos administrativos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	6
DEMANDAS	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**12**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
5 NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-02-28
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005574 certifico hasta el día 2023-02-28, la Ficha Registral Número: 18658.

MANTA ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 9 1 7 7 2 L I H I D 9 E

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

señor Notario, y al señor Registrador de la Propiedad, por el pago de alicuotas, expensas, y, gastos administrativos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
5 NOTARIA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	6
DEMANDAS	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**12**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-02-28
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005574 certifico hasta el dia 2023-02-28, la Ficha Registral Número: 18658.

MANTA ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 9 1 7 7 2 L I H I D 9 E

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-087128

N° ELECTRÓNICO : 225295

Fecha: *2023-03-07*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-11-16-006

Ubicado en: D102-A ED.HRDOS.NAVARRETE1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 55.01 m^2

Área Comunal: 5.24 m^2

Área Terreno: 19.12 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305907469	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,634.64

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 6,634.64

SON: SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 64/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

187966JERLKXH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-08 16:04:57

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-087129
N° ELECTRÓNICO : 225296

Fecha: 2023-03-07
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL
El predio de la clave: 1-03-11-16-011
Ubicado en: EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE 1 DPTO.102A´

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA
Área Neta: 55.01 m^2
Área Comunal: 5.24 m^2
Área Terreno: 19.12 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305907469	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:
TERRENO: 6,634.64
CONSTRUCCIÓN: 0.00
AVALÚO TOTAL: 6,634.64
SON: SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 64/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

187967M6YFLMM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-08 16:04:43

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-087127

N° ELECTRÓNICO : 225294

Fecha: 2023-03-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-11-16-001

Ubicado en: LOCAL 101 ED.HRDOS.NAVARRETE 1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 44.4 m^2

Área Comunal: 4.23 m^2

Área Terreno: 15.43 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305907469	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,354.21

CONSTRUCCIÓN: 10,449.37

AVALÚO TOTAL: 15,803.58

SON: QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES 58/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

187965UEITU5Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-08 16:05:10

N° 022023-086568

Manta, lunes 27 febrero 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
5 NOTARIA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN** con cédula de ciudadanía No. **1305907469.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: lunes 27 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

1874045BIPT9T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 032023-087272
Manta, miércoles 08 marzo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-03-11-16-001 perteneciente a ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN con C.C. 1305907469 ubicada en LOCAL 101 ED.HRDOS.NAVARRETE 1 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-03-11-16-006 avaluo $6.634,64 D102-A ED.HRDOS.NAVARRETE1/, con clave catastral 1-03-11-16-011 avaluo $6.634,64 EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE 1 DPTO.102A´ cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $15,803.58 QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES 58/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 07 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
188110MJJ3JT8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI | Contribuyente Especial: NO | Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/112090

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 08/03/2023 Por: 19.63

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 Vence: 08/03/2023

Dr. Diego Chamorro Palma NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

VE-366494

Contribuyente: ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305907469 **Teléfono:** NA **Correo:**

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 3011.32

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

Identificación: 1305907469 **Teléfono:** NA **Correo:**

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO HUERTA MARIA MAGALY

Identificación: 1305960849 **Teléfono:** 0982564849 **Correo:** magalyzambrano@yahoo.es

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 26/08/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-03-11-16-006	15,803.58	19.12	D102AED.HRDOS.NAVARRETE1	29,072.86

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	19.63	0.00	0.00	19.63
	Total=>	**19.63**	**0.00**	**0.00**	**19.63**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	6,634.64
PRECIO DE ADQUISICIÓN	3,623.32
DIFERENCIA BRUTA	3,011.32
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	3,011.32
AÑOS TRANSCURRIDOS	526.98
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	2,484.34
IMP. CAUSADO	18.63
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	19.63

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI | Contribuyente Especial: NO | Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/112090

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 08/03/2023 **Por:** 19.63

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 08/03/2023

VE-366494

Contribuyente: ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305907469 **Teléfono:** NA **Correo:**

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 3011.32

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

Identificación: 1305907469 **Teléfono:** NA **Correo:**

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO HUERTA MARIA MAGALY

Identificación: 1305960849 **Teléfono:** 0982564849 **Correo:** magalyzambrano@yahoo.es

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 26/08/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-03-11-16-006	15,803.58	19.12	D102AED.HRDOS.NAVARRETE1	29,072.86

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	19.63	0.00	0.00	19.63
	Total=>	**19.63**	**0.00**	**0.00**	**19.63**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	6,634.64
PRECIO DE ADQUISICIÓN	3,623.32
DIFERENCIA BRUTA	3,011.32
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	3,011.32
AÑOS TRANSCURRIDOS	526.98
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	2,484.34
IMP. CAUSADO	18.63
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	19.63

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI | Contribuyente Especial: NO | Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/112091

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

Fecha: 08/03/2023 **Por:** 19.63

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 08/03/2023

VE-466494

Contribuyente: ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305907469 **Teléfono:** NA **Correo:**

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 3011.32

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

Identificación: 1305907469 **Teléfono:** NA **Correo:**

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO HUERTA MARIA MAGALY

Identificación: 1305960849 **Teléfono:** 0982564849 **Correo:** magalyzambrano@yahoo.es

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 26/08/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-03-11-16-011	15,803.58	19.12	EDIFICIOHEREDEROSNAVARRETE1DPTO.102A	29,072.86

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo		Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA		19.63	0.00	0.00	19.63
		Total=>	**19.63**	**0.00**	**0.00**	**19.63**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	6,634.64
PRECIO DE ADQUISICIÓN	3,623.32
DIFERENCIA BRUTA	3,011.32
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	3,011.32
AÑOS TRANSCURRIDOS	526.98
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	2,484.34
IMP. CAUSADO	18.63
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	19.63

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI | Contribuyente Especial: NO | Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/112091

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 08/03/2023 **Por:** 19.63

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 08/03/2023

Contribuyente: ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

VE-466494

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305907469 **Teléfono:** NA **Correo:**

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 3011.32

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

Identificación: 1305907469 **Teléfono:** NA **Correo:**

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO HUERTA MARIA MAGALY

Identificación: 1305960849 **Teléfono:** 0982564849 **Correo:** magalyzambrano@yahoo.es

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 26/08/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-03-11-16-011	15,803.58	19.12	EDIFICIOHEREDEROSNAVARRETE1DPTO.102A	29,072.86

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	19.63	0.00	0.00	19.63
	Total=>	**19.63**	**0.00**	**0.00**	**19.63**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	6,634.64
PRECIO DE ADQUISICIÓN	3,623.32
DIFERENCIA BRUTA	3,011.32
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	3,011.32
AÑOS TRANSCURRIDOS	526.98
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	2,484.34
IMP. CAUSADO	18.63
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	19.63

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI | Contribuyente Especial: NO | Fecha de Resolución:

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
5 NOTARIA

TITULO DE CREDITO #: T/2023/112088

DE ALCABALAS

Fecha: 08/03/2023 **Por:** 377.95

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 08/03/2023

VE-166494

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

Identificación: 1305907469 **Teléfono:** NA **Correo:**

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO HUERTA MARIA MAGALY

Identificación: 1305960849 **Teléfono:** 0982564849 **Correo:** magalyzambrano@yahoo.es

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 26/08/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-03-11-16-001	15,803.58	15.43	LOCAL101ED.HRDOS.NAVARRETE1	29,072.86

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	290.73	0.00	0.00	290.73
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	87.22	0.00	0.00	87.22
	Total=>	377.95	0.00	0.00	377.95

Saldo a Pagar

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI | Contribuyente Especial: NO | Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/112089

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 08/03/2023 **Por:** 34.72

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 08/03/2023

Contribuyente: ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN VE-266494

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305907469 **Teléfono:** NA **Correo:**

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 5449.71

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

Identificación: 1305907469 **Teléfono:** NA **Correo:**

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO HUERTA MARIA MAGALY

Identificación: 1305960849 **Teléfono:** 0982564849 **Correo:** magalyzambrano@yahoo.es

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 26/08/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-03-11-16-001	15,803.58	15.43	LOCAL101ED.HRDOS.NAVARRETE1	29,072.86

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	34.72	0.00	0.00	34.72
	Total=>	**34.72**	**0.00**	**0.00**	**34.72**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	29,072.86
PRECIO DE ADQUISICIÓN	23,623.15
DIFERENCIA BRUTA	5,449.71
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	5,449.71
AÑOS TRANSCURRIDOS	953.70
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	4,496.01
IMP. CAUSADO	33.72
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	34.72

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000466145

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	13xxxxxxx9	000001058	466145

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-02-28 **Expiración** 2023-03-28

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	**Período**	**Rubro**	**Deuda**	**Abono Ant.**	**Total**
02-2023/03-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-02-28 09:54:50 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA Dr. Diego Chamorro Pepinosa

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

Nº 000466146

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	13xxxxxxx9	000001059	466146

Certificado de Solvencia

Expedición	2023-02-28	Expiración	2023-03-28

Detalles

Descripción					
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2023/03-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-02-28 09:57:52 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000466147

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	13xxxxxxx9	000001060	466147

Certificado de Solvencia

Expedición	2023-02-28	Expiración	2023-03-28

Detalles

Descripción					
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2023/03-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-02-28 09:58:50 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO

BanEcuador B.P.
09/03/2023 04:03:16 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1428552955
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 5 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA $	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

-9 MAR 2023

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-000001373
Fecha: 09/03/2023 04:03:28 p.m.

No. Autorizaci$n:
0903202301176818352000120566020000013732023160311

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

-9 MAR 2023

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **LENÍN IBÁN ZAMBRANO HUERTA** a favor de **MARÍA MAGALY ZAMBRANO HUERTA.** – Firmada y sellada en Manta, a los trece (13) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2.022). –

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO